

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320150077600 (Sucesión.)

En atención a la solicitud remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Despachar favorablemente la solicitud elevada por el apoderado de las herederas reconocidas, por lo tanto, se amplía el término por diez (10) días, para que los abogados designados como partidores presenten el trabajo encomendado. El término se empezará a contabilizar a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0103

HOY: 29 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA